

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N° 946..... 2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DG-DRRH



## Resolución Directoral

Sullana..... 30 MAYO 2024

Visto, el Expediente N°02103-2024 de fecha 24 de Mayo del 2024 sobre la solicitud presentada por el Sr. Luis Alberto Arones Briones, identificada con DNI N°07048434, sobre **Autorización Sanitaria de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - Tanque Séptico y Disposición Final en el Terreno** para los Servicios Higiénicos de la Vivienda Unifamiliar, ubicado en Antigua Panamericana Norte Lote 02 Manzana “L” Lomas de Vichayito, distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Departamento de Piura.; y el Informe N°127-2024-GOB.REG. DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD que forma parte integrante de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado el 24 de Mayo del 2024, el Sr. Luis Alberto Arones Briones, identificada con DNI N°07048434, sobre **Autorización Sanitaria de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - Tanque Séptico y Disposición Final en el Terreno** para los Servicios Higiénicos de la Vivienda Unifamiliar, ubicado en Antigua Panamericana Norte Lote 02 Manzana “L” Lomas de Vichayito, distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Departamento de Piura.

Que, el Área de Saneamiento Básico mediante Informe N°127-2024-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD indica que existe un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas que están dentro de las instalaciones de la locación antes indicada, y que consta de un Pozo Séptico de 2.00m de Largo, 1.00m de Ancho y 1.10m de Altura, con área de tanque séptico de 2.00m<sup>2</sup>, para tratar un caudal de 0.420m<sup>3</sup>/día (0,0049l/s), cuyo efluente será infiltrado en el terreno a través de un pozo de percolación de 2.00ml de diámetro y 3.00ml. de profundidad el cual tendrá un área de infiltración de 3.14m<sup>2</sup>.

Que, asimismo, mediante el referido Informe N°127-2024-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD, se concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos para **“Autorización Sanitaria de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - Tanque Séptico y Disposición Final en el Terreno”** de acuerdo al Procedimiento N° 29 del TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura aprobado con RE N° 745-2015-GRP-GR, por lo que recomienda otorgar la autorización sanitaria solicitada;

Estando a lo informado por el Área de Saneamiento Básico de la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria mediante Informe N°127-2024-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413-JLYD que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto del Director de la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Saneamiento OS.090 – Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Norma de Saneamiento IS 020 – Tanques Sépticos, en el Procedimiento N° 29 de la RE

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº 946 2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DG-DRRHH



## Resolución Directoral

Sullana 30 MAYO 2024

Nº 745-2015-GRP-GR que aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura, en el Decreto Supremo Nº 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley General de Salud Nº 26842, Ley del Ministerio de Salud Nº 27657, Resolución Ejecutiva Regional Nº 016-2012/GOB.REG.PIURA-PR;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Otorgar a favor de el Sr. Luis Alberto Arones Briones, identificada con DNI Nº07048434, para los Servicios Higiénicos de la Vivienda Unifamiliar, ubicado en Antigua Panamericana Norte Lote 02 Manzana “L” Lomas de Vichayito, distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Departamento de Piura, la Autorización Sanitaria de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - Tanque Séptico y Disposición Final en el Terreno, para su sistema de tratamiento de aguas residuales y que consta de un Pozo Séptico de 2.00m de Largo, 1.00m de Ancho y 1.10m de Altura, con área de tanque séptico de 2.00m<sup>2</sup>. para tratar un caudal de 0.420m<sup>3</sup>/día (0,0049l/s), cuyo efluente será infiltrado en el terreno a través de un pozo de percolación de 2.00ml de diámetro y 3.00ml. de profundidad el cual tendrá un área de infiltración de 3.14m<sup>2</sup>.**

**Artículo 2º.- El Sr. Luis Alberto Arones Briones, identificada con DNI Nº07048434, para los Servicios Higiénicos de la Vivienda Unifamiliar, ubicado en Antigua Panamericana Norte Lote 02 Manzana “L” Lomas de Vichayito, distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Departamento de Piura, deberá cumplir estrictamente con lo establecido en el manual de operación y mantenimiento para su sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y disposición final en el terreno, asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de salud ocupacional, higiene y seguridad y el cese de las operaciones, ejecutar el plan de cierre y abandono siguiendo los lineamientos de su Evaluación de Impacto Ambiental.**

**Artículo 3º.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a ley.**

**Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a la empresa solicitante, conforme a Ley.**

**Regístrese y comuníquese,**

MMYC/SIVT/HANG



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
LUCIANO CASTILLO COLONNA - SULLANA

Med. Mariano M. Yáñez Cesti  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 40291